

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los Socios de
Compañía Pesada de Carga Quinsaloma Quinsalotrans S.A.

He preparado los estados financieros de Quinsalotrans S.A. al 31 de diciembre, así como los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año que terminó. La integridad y uniformidad de la información financiera presentada en los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en la República del Ecuador. Estos principios contables requieren que la Gerencia de la Compañía efectúe estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financieros. Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Al cumplir con la responsabilidad de la confiabilidad de la información financiera, la Gerencia ha establecido y mantiene un sistema adecuado de control interno, reconociendo que los costos no deben superar los beneficios. Aunque ningún sistema puede garantizar que se eliminen todos los errores o irregularidades, estamos convencidos de que los controles internos implantados ofrecen una seguridad razonable a un costo adecuado, que los activos están protegidos contra su uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúan con autorización de la Gerencia y que los registros financieros permiten preparar estados financieros confiables.

Los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Quinsalotrans S.A. al 31 de diciembre del 2015, así como los resultados de sus operaciones, en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República del Ecuador.

Guayaquil, 05 de marzo de 2016

Nota 1.- Principales Políticas Contables

Base de presentación

Los estados financieros adjuntos están preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, los cuales requieren que la Gerencia de la Compañía efectúe estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financieros. Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Compañía considera todas las inversiones altamente líquidas con un plazo de vencimiento de 90 días o menos desde su fecha de adquisición como equivalentes de efectivo.

Depreciación

Para propósitos de los estados financieros se calcula usando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los diferentes activos.

Instalaciones	10 años
Equipo de Cómputo	3 años
Equipos de Oficina	10 años
Muebles y enseres	10 años

Para efectos de Impuesto a la Renta, se utilizan los porcentajes establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno, con el reconocimiento del impuesto diferido para las diferencias en la distribución temporal resultante. Los años de depreciación estimados por la Gerencia de la Compañía coinciden con los tributarios, por lo que no se generarán impuestos diferidos.

Participación de Trabajadores

El Código de Trabajo establece que todo empleador o empresa debe distribuir entre todos sus trabajadores el 15% de las utilidades antes del Impuesto a la Renta.

Impuesto a la Renta

Las sociedades constituidas en el Ecuador así como la sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinticinco (22%) sobre la base imponible.

Sin embargo, las utilidades distribuidas en el país o remitidas al exterior o acreditadas en cuenta después del pago del Impuesto a la Renta o con cargo a rentas exentas, no estarán sujetas a gravamen adicional ni a retención en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de diez puntos en la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y

cuando efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de reinversión.

Reserva legal

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad neta del período para la reserva legal, hasta que represente el 50% del capital pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas incurridas.